

Informe Financiero

Proyecto de Ley que crea una Subvención para los Establecimientos Educativos, especial para la Clase Media.

Mensaje N° 218 – 360

I. Antecedentes.

Con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación el presente Proyecto de Ley introduce modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos.

En este contexto el Proyecto de Ley crea la Subvención Educativa para la Clase Media, lo que permitirá incorporar mayores recursos al sistema educativo tanto del sector municipal como del particular subvencionado.

Artículo Único

Modifica el DFL N°2 (Ed.), de 1998, en los siguientes términos:

En el Título III de las Subvenciones Especiales, incorpora un Párrafo 3, con su artículo 38 que dispone una subvención mensual denominada "Subvención Escolar para la Clase Media", cuyo valor es de 0,73297 unidades de subvención educativas (U.S.E.) para la Educación Parvularia 1° y 2° Nivel de Transición y Educación General Básica de 1° a 6° año, y de 0,4869 USE para 7° y 8° año básico y para la Educación Media Humanístico-Científica y Técnico-Profesional. Ello equivale, a la fecha, a \$14.000 y \$9.300, respectivamente.

Los sostenedores de los establecimientos educativos subvencionados obtendrán esta subvención por los alumnos que no perciban subvención preferencial y cuyas familias sean caracterizadas dentro del 60% más vulnerable del total nacional de las familias, según el instrumento de categorización social vigente.

II. Efectos del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

El **mayor gasto fiscal** que representa este proyecto de ley en su primer año de aplicación alcanza mensualmente a **\$7.544.541 miles**, considerando 588.954 estudiantes por los cuales los sostenedores percibirán la Subvención de Clase Media, desde prekindergarten hasta 6° año de educación básica, con una



asistencia media promedio de 91,5%. Esto representa (en pesos de 2012) un gasto de **\$90.534.487 miles al año**.

En situación de régimen, lo que se alcanzaría el año séptimo de su aplicación, el **mayor gasto fiscal será del orden de \$137.613.845 miles** (\$ año 2012), con una matrícula de 1.050.000 alumnos por los cuales los sostenedores podrán impetrar la Subvención Escolar para la Clase Media.


Rosanna Costa Costa
Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

